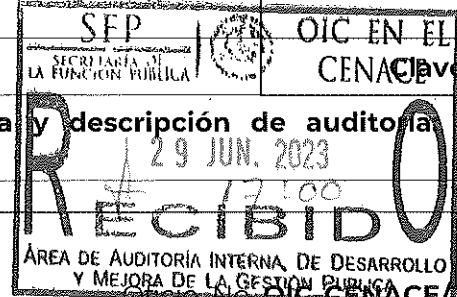




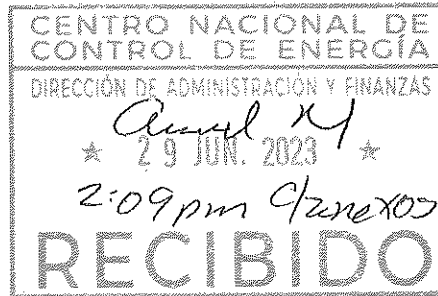
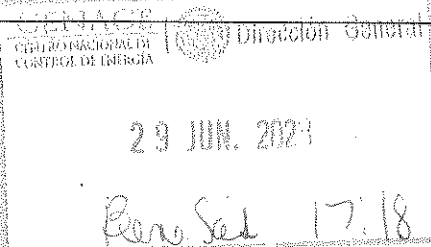
**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

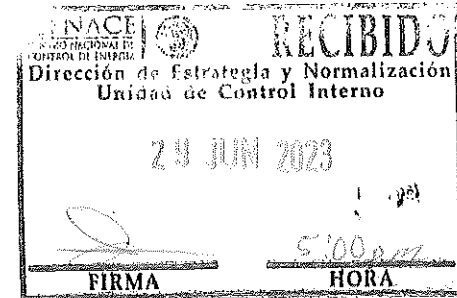


**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 100 - Recursos Humanos.



Oficio No. OIC-CENACE/TOIC/108/2022  
Ciudad de México, 29 de junio de 2023



**MTR. GREGORIO GERARDO CORTÉS VIVEROS**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 3, Col. Los Alpes,  
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010  
PRESENTE

Me refiero a la orden del acto de fiscalización auditoría 07/2023, denominada "RECENACE", comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TOIC/064/2023 del 05 de abril de 2023, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones VIII, IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía y, numerales 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 05 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y su modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía.

En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

**Resultado número 1.** La Dirección de Administración y Finanzas incumplió las Reglas de Operación del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores del Centro Nacional de Control de Energía (RECENACE) en el ejercicio 2022, consistentes en: no dar a conocer las Reglas de Operación del RECENACE a los trabajadores que ingresan al CENACE; no entregar estados de cuenta a los trabajadores; y no incluir en los recibos de nómina las aportaciones del RECENACE correspondientes al trabajador y al CENACE. Así mismo, el Comité Técnico del RECENACE no sesionó de manera ordinaria y/o extraordinaria durante el ejercicio 2022.

*[Handwritten signatures and initials]*

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía

**Sector:** Energía

**Clave:** 318332

**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas.

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 100 – Recursos Humanos.

**Resultado número 2.** Con la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas se detectó que no se efectuó la aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro (RECENACE) por un monto de \$1,358,112.17, correspondiente a 12 trabajadores (7 de confianza y 5 sindicalizados) en el ejercicio 2022, de conformidad con el Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza de CENACE, el Contrato Colectivo de Trabajo CENACE-SUTERM 2020-2022 y las Reglas de Operación. Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores del Centro Nacional de Control de Energía (RECENACE).

**Resultado número 3.** Derivado del análisis de la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas se detectó que los saldos reflejados en las provisiones del Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) difieren con las transferencias efectuadas a las cuentas individuales de los trabajadores por concepto de RECENACE.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados finales correspondientes.

Finalmente, informo a usted que, a partir de las fechas comprometidas para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**



**MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA**

c.c.p. DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente  
C.P. CARLOS GARCÍA RAYÓN.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CENACE.- Presente  
LIC. EDGAR ACUÑA RAU.- Subdirector de Administración del CENACE.- Presente  
MTRA. MARÍA AZUCENA MORÁN ALONSO.- Jefa de Unidad de Control Interno del CENACE.- Presente